

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, escrito de solicitud de relevo de curador allegada al correo el 4 de agosto del año en curso por el apoderado de la parte demandante. (Folio 47) Lebrija, septiembre 6 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre 06 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y atendiendo a que no se ha posesionado la curadora designada Claudia Juliana Pineda Parra, se releva del cargo.

En consecuencia se designa como curador del demandado LUCIO ROJAS al abogado RAUL SEPULVEDA GRIMALDOS rausep@hotmail.com celular 3173535964

Envíese la citación y si acepta procédase a notificar el auto de mandamiento de pago y de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e50bd11e8fdb7515f5e928b05bf75dd466348db7dd00f4431a990ca0bb99f5**

Documento generado en 06/09/2023 11:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>